



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2018-MDSMM

Santa María del Mar, 29 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N° 078-2018-GDU/MSMM, del 15 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; El Proveído N° 254-2018, del 24 de octubre de 2018, recibido el 25 de octubre de 2018 por la Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza N° 157-2011-MSMM, del 28 de agosto de 2011, modificada por la Ordenanza N° 163-2011-MSMM (Fe de Erratas), publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de diciembre de 2011, se regula las actividades económicas de expendio de productos en las zonas de playa del balneario durante la temporada de verano del Distrito de Santa María del Mar;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ordenanza N° 157-2011-MSMM, la temporada de verano alcanza el periodo comprendido entre el 15 de diciembre hasta el 15 de abril del año siguiente;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ordenanza N° 157-2011-MSMM, establece que con Resolución de Alcaldía se procederá a designar la comisión que evaluara y calificara las solicitudes presentadas por parte de los interesados en desarrollar estas actividades económicas o expendio de productos;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MSMM, del 08 de setiembre de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 157-2011-MSMM, estableciendo en su artículo 2 que la calificación de las solicitudes presentadas por los postulantes estará a cargo de una comisión designada mediante Resolución de Alcaldía, la cual tendrá facultades para establecer su cronograma de trabajo, hasta la publicación de los nombres de las personas beneficiarias de los puntos de venta;

Que, la Ordenanza N° 221-2015-MSMM, del 11 de noviembre de 2015, modifica el artículo 4 de la Ordenanza N° 157-2011-MSMM, incorporando a su vez los artículos 9°.- De la Publicidad, 10°.- De los eventos públicos con carácter deportivo y 11°.- Del cronograma de los eventos deportivos acuáticos en las playas, de la Ordenanza N° 157-2011-MSMM;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Informe N° 078-2018-GDU-MSMM;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2018-MDSMM

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR como miembros de la Comisión Calificadora de las Actividades Económicas de Expendio de Productos en las Zonas de Playa del Balneario del Distrito de Santa María del Mar, durante la temporada de verano que comprende el periodo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 157-2011-MSMM, a los siguientes miembros:

- Gerente de Desarrollo urbano
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Informática y Estadística

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, y su notificación a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión Calificadora, a las unidades orgánicas involucradas y a la Subgerencia de Informática y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHMAT ABEDRABBO
ALCALDE